

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE  
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 17 de julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Extraordinaria realizada el 21 de julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-198-M, de fecha 24 de Junio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, solicita al Sr. Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales se deje sin efecto la resolución de Sesión Ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2013, y en su lugar se resuelva que la donación se la realice a nombre del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe Gualaquiza San Juan Bosco, resolución que en la parte medular establece; “donar al Ministerio de Educación, el terreno adquirido mediante escritura de compra y venta al Señor Sergio Amador Choco Astudillo y esposa, el primero de abril del año 2011, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Gualaquiza el 04 de abril de 2011, bajo inscripción No 78, Repertorio 240, Tomo 1, para la ampliación del espacio físico “Guillermo Choco”; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Dejar sin efecto la resolución de Sesión Ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2013, y en su lugar se establece, donar al Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe Gualaquiza San Juan Bosco el terreno adquirido mediante escritura de compra y venta al Señor Sergio Amador Choco Astudillo y esposa, el primero de abril del año 2011, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Gualaquiza el 04 de abril de 2011, bajo inscripción No 78, Repertorio 240, Tomo 1, para la ampliación del espacio físico “Guillermo Choco”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Circular N° GAD-P-2014-129, de fecha 07 de Julio de 2014, el Prof. Nelson González, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bomboiza, solicita al Sr. Alcalde disponga a quien corresponda la transferencia de competencias para la construcción de baterías sanitarias en las comunidades de la Parroquia Bomboiza, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Transferir la Competencia al GAD Parroquial Rural de

**Bomboiza para la Construcción de baterías sanitarias en comunidades de la Parroquia Bomboiza.**

**El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio VPDN-2014-001, de fecha 15 de Julio de 2014, presentado por la Sra. Aida Pesantez Calderón, Presidenta del Voluntariado “Prodefensa del Niño y la Mujer”, hace conocer al Concejo Municipal la desición unánime que han adoptado para apoyar a los grupos de atención prioritaria (adulta mayor) poniendo a disposición de la municipalidad el edificio de su propiedad que está ubicado en la Av. Sixto Durán Ballén y Tiwintza, en comodato por unos 10 años para que pueda cumplir sus objetivos; por lo que en virtud de lo expuesto, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aceptar el Comodato propuesto por el Voluntariado “Prodefensa del Niño y la Mujer” por el tiempo de 10 años y se autoriza al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila Choco la firma del mismo. 2.- Solicitar al Voluntariado “Prodefensa del Niño y la Mujer” presente el historial del terreno a la Municipalidad y entregue los documentos de su personería jurídica, para los trámites pertinentes de ley.**

Ing. Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego  
SECRETARIA GENERAL